



## ACTA

En Sevilla, a 27 de junio de 2024, siendo las 10:00 horas, en el seminario 5.1238, se reunió la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, con la presencia de los siguientes miembros:

Asistentes: Antonio Bernal Guerrero (coordinador), Cristina Mayor Ruiz, Fernando Guzmán Simón, Eduardo García Jiménez, Antonio García Carmona y Víctor Hugo Perera Rodríguez (secretario).

Excusa ausencia: Pilar Colás Bravo (enfermedad) y Juan Antonio Morales Lozano (médico)

### Orden del día

1. Información
2. Baja como miembro de la CA, si procede, del profesor Dr. D. Juan Antonio Morales.
3. Aprobación, si procede, de nuevo miembro de la CA, en representación de la línea 1 del Programa.
4. Aprobación, si procede, de creación de un protocolo relativo al preceptivo informe ético de las tesis.
5. Aprobación, si procede, de nueva ordenación de horas de formación y evaluación del alumnado del Programa (a partir del curso 2023/24).
6. Aprobación, si procede, de elementos de evaluación en las tesis por compendio (capítulos, artículos) y actualización en la web.
7. Aprobación, si procede, del calendario de la inauguración del próximo curso y de las Jornadas de doctorado 2025.
8. Otros asuntos y asuntos de trámites.
9. Ruegos y preguntas.

### Asuntos:

#### 1. Información

En relación con el proceso de acreditación, la Comisión de Garantía de Calidad entregó el Informe de Seguimiento Interno en mayo y recibimos una respuesta satisfactoria por parte de la Unidad de Calidad de la EIDUS. El siguiente paso en el proceso se iniciará en octubre, dado que actualmente se están procesando los datos recabados. Además, se espera recibir instrucciones específicas sobre el procedimiento de evaluación en dicho mes, ya que la presentación de la acreditación ha sido pospuesta hasta diciembre.


En marzo se llevaron a cabo las Jornadas de Doctorado. El coordinador expresó su agradecimiento especial al profesor Víctor Hugo Perera y a la profesora Cristina Mayor por su colaboración en el evento, así como al conferencista, el profesor Antonio García Carmona, por sus valiosas contribuciones. Los resultados de la encuesta realizada sobre las Jornadas reflejaron una satisfacción generalizada entre los participantes.

Facultad de Ciencias de la Educación – Pirotecnia s/n – 41013 – Sevilla, España

<http://fcee.us.es/estudios-doctorados>

correo-e: [doctoradoeducacion@us.es](mailto:doctoradoeducacion@us.es)

Código Seguro De Verificación	Je/fc8cu+lEuCyYYRp3f9A==	Fecha	04/07/2024
Firmado Por	ANTONIO BERNAL GUERRERO VICTOR HUGO PERERA RODRIGUEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Je%2Ffc8cu%2B1EuCyYYRp3f9A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Je%2Ffc8cu%2B1EuCyYYRp3f9A%3D%3D</a>	Página	1/5



Por otro lado, se anunció que el profesor Antonio Bernal ha sido designado como miembro de la Comisión Ejecutiva de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. En una reunión reciente, se le informaron las nuevas directrices establecidas en el Real Decreto 576/2023 respecto a la presentación y defensa de las tesis. Al efecto, el Comité Ejecutivo de la EIDUS ha aprobado un documento sobre Instrucciones para la presentación, evaluación y defensa de la tesis doctoral. Actualmente, en nuestro Programa, solo se solicitan informes de expertos externos para el doctorado internacional. La Comisión discutió la necesidad de que todas las tesis inscritas y con defensa programada para este curso presenten sus informes correspondientes. En este contexto, se resaltó que los evaluadores externos deben cumplir con criterios estrictos para evitar cualquier conflicto de interés con los doctorandos.

Finalmente, se analizaron diversos escenarios posibles sobre los resultados de los informes, incluyendo evaluaciones no favorables que requieran modificaciones o ajustes significativos. Además, se revisaron las fechas límite para el registro y depósito de las tesis.

## 2. Baja como miembro de la CA, si procede, del profesor Dr. D. Juan Antonio Morales

Se informó que el profesor Juan Antonio Morales presentó recientemente su solicitud de baja como miembro de la Comisión Académica. Dicha solicitud fue recibida y procesada de acuerdo con los procedimientos establecidos. Posteriormente, la Comisión Académica aprobó por asentimiento la solicitud de baja del profesor Morales. Se destacó su larga trayectoria y significativa contribución a la Comisión Académica, reconociéndose su valioso aporte durante su permanencia.

Finalmente, la Comisión Académica desea expresar su agradecimiento al profesor Juan Antonio Morales por su dedicación y compromiso, los cuales han sido fundamentales para el desarrollo y mejora del Programa de Doctorado en Educación.

## 3. Aprobación, si procede, de nuevo miembro de la CA, en representación de la línea 1 del Programa.

Se informó que la Línea 1 del Programa de Doctorado en Educación carecía de representación en la Comisión Académica. Según la normativa vigente, es imperativo que cada línea del programa cuente con un representante en dicha Comisión. El coordinador comunicó haber sostenido una conversación con la profesora Pilar Moreno, quien cumple con todos los requisitos necesarios para asumir la representación de la Línea 1. La profesora Moreno cuenta con dos sexenios de investigación, superando así los requisitos mínimos establecidos para esta responsabilidad. Se procedió a votar la propuesta de nombrar a la profesora Moreno como representante de la Línea 1 del Programa de Doctorado en Educación. La propuesta fue aprobada por unanimidad entre los miembros presentes en la reunión. La profesora Moreno será incorporada como representante de la Línea 1 en la Comisión Académica, una vez concluidos los trámites administrativos correspondientes.

## 4. Aprobación, si procede, de creación de un protocolo relativo al preceptivo informe ético de las tesis.

Se informa que la Universidad ha implementado el requisito de un informe ético obligatorio para todas las tesis doctorales, el cual debe recibir una evaluación favorable antes de iniciar cualquier trabajo de campo. El protocolo para la solicitud del informe ético se elaborará en los próximos meses y se realizará la correspondiente solicitud de modificación de la Memoria de verificación. Dicho informe comprometerá a las investigaciones que involucren la participación de personas, requiriendo una aprobación del Comité de Ética previa a cualquier actividad de campo. En este contexto, el coordinador solicitó al profesor Eduardo García Jiménez elaborar un documento breve con orientaciones para la solicitud del informe ético, que incluya directrices claras y concisas para los doctorandos, con la intención de que sirva a la Comisión Académica para la redacción final del protocolo mencionado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Je/fc8cu+lEuCyYYRp3f9A==	<b>Fecha</b>	04/07/2024
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO BERNAL GUERRERO VICTOR HUGO PERERA RODRIGUEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Je%2Ffc8cu%2BlEuCyYYRp3f9A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Je%2Ffc8cu%2BlEuCyYYRp3f9A%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/5



Durante la discusión, se resaltó la importancia de explicar los fundamentos del requisito ético para las tesis, destacando que la Junta de Andalucía proporciona un código público que garantiza la transparencia del proceso. Asimismo, se especificó que las tesis integradas en proyectos de investigación y desarrollo (I+D) deben contar con el respaldo del informe ético correspondiente al proyecto, y que la solicitud de informes para estas tesis dependerá de las características específicas de cada proyecto. Además, se subrayó la necesidad de impartir formación sobre los requisitos y procedimientos administrativos para obtener el informe ético, proponiendo organizar seminarios informativos dirigidos tanto a doctorandos como al cuerpo docente. Por último, se abordó la implementación del requisito ético en el programa de doctorado, asegurando que incluso los estudiantes en etapas avanzadas cumplan con los nuevos requisitos, decisión que la Comisión Académica determinará internamente.

#### **5. Aprobación, si procede, de nueva ordenación de horas de formación y evaluación del alumnado del Programa (a partir del curso 2023/24).**

En cuanto a la organización del programa de doctorado, se decidió mantener el programa actual de tres años para evitar complicaciones al extender la posibilidad de completar la tesis a cuatro años, sin añadir requisitos adicionales de formación en el cuarto año. También se discutió la posibilidad de modificar la distribución de las horas de formación, proponiendo que los estudiantes completen un total de 100 horas antes de depositar la tesis; sin embargo, se acordó mantener el sistema actual y revisar esta propuesta en la próxima revisión del programa. Durante este proceso de revisión de la memoria de verificación, se analizará y aprobará cualquier cambio en el programa o en la distribución de horas de formación, incorporando todas las modificaciones propuestas en dicha memoria. Además, se enfatizó la importancia de organizar seminarios obligatorios para asegurar la formación adecuada de los doctorandos en su primer año, reconociendo la necesidad de flexibilidad debido a la alta carga de trabajo y los diversos compromisos de los estudiantes.

Durante la discusión, se abordó la dificultad de certificar todas las actividades y horas de formación de los doctorandos, sugiriendo que los directores de tesis implementen un control más riguroso sobre la formación de sus estudiantes, asegurándose que reúnen la documentación pertinente de todas las actividades formativas. Se enfatizó la responsabilidad de los directores de tesis en supervisar y validar las horas de formación y las actividades de sus doctorandos, asegurándose de que cumplan con los requisitos establecidos, y se propuso documentar todas las modificaciones y decisiones tomadas durante esta reunión para incluirlas en la próxima actualización de la memoria de verificación del programa.

Finalmente, la propuesta de mantener sin cambios el número de horas de formación y evaluación fue aprobada por unanimidad de la Comisión Académica, comprometiéndose a reflejar todas estas modificaciones en la memoria de verificación y trabajar en su implementación efectiva.

#### **6. Aprobación, si procede, de elementos de evaluación en las tesis por compendio (capítulos, artículos) y actualización en la web.**


Se informó que, a partir del segundo año, el Plan de Investigación (PI) puede ser sustituido por un artículo científico, conforme a la normativa actual recogida en la Web del Programa de Doctorado en Educación. No obstante, también se han aceptado previamente PI por libros o capítulos de libros.

Se destacó la necesidad de formalizar este aspecto y se propuso incluir oficialmente los capítulos de libros como elementos válidos para sustituir el Plan de Investigación, siempre y cuando contengan datos relevantes y estén directamente vinculados con la temática de la tesis. Además, se sugirió permitir esta sustitución únicamente a partir del segundo año.

Facultad de Ciencias de la Educación – Pirotecnia s/n – 41013 – Sevilla, España

<http://fcee.us.es/estudios-doctorados>

correo-e: [doctoradoeducacion@us.es](mailto:doctoradoeducacion@us.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Je/fc8cu+lEuCyYYRp3f9A==	<b>Fecha</b>	04/07/2024	
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO BERNAL GUERRERO VICTOR HUGO PERERA RODRIGUEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Je%2Ffc8cu%2BlEuCyYYRp3f9A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Je%2Ffc8cu%2BlEuCyYYRp3f9A%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/5	

Para ello, se subrayó la importancia de que los artículos o capítulos de libros cumplan con ciertos estándares de calidad, como estar indexados en el primer cuartil del SPI. También se discutió la necesidad de que los doctorandos justifiquen cómo sus publicaciones (artículos o capítulos) se relacionan con su proyecto de tesis, requerimiento que deberá incluirse en el informe presentado al comité de ética.

Se acordó la necesidad de asegurar que las decisiones y normativas estén claramente reflejadas tanto en la web como en la memoria del programa. Además, se reconoció la necesidad de mantener una normativa flexible que pueda adaptarse a los cambios en el entorno académico y a las demandas de los doctorandos. Mientras se preparan las modificaciones necesarias, se mantendrá la normativa actual.

Para evitar confusiones y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se propuso planificar y comunicar claramente las modificaciones y las normativas a todos los implicados. Además, se sugirió que la biblioteca organice un seminario sobre Ciencia Abierta, con el objetivo de informar a los doctorandos y al profesorado sobre estos procedimientos.

Tras un extenso debate, se decidió dejar el sistema actual sin modificaciones inmediatas, mientras se trabaja en la formalización y revisión de los aspectos discutidos. El profesor Fernando Guzmán se encargará de realizar un estudio detallado de la memoria del programa para verificar la viabilidad de las propuestas y su correcta aplicación.

## **7. Aprobación, si procede, del calendario de la inauguración del próximo curso y de las Jornadas de doctorado 2025.**

Se informó que la inauguración del curso académico se ha programado para el 12 de noviembre, considerándose la participación del profesor Miguel Ángel Santos Rego, catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, reconocido en el ámbito de la educación, para las jornadas inaugurales.

Actualmente, se está trabajando en el plan de formación, con la meta de acabarlo en julio. No obstante, se destacó que dicho plan no podrá completarse hasta que todos los alumnos de doctorado estén matriculados, proceso que no se cerrará hasta el día ocho de noviembre. Las sesiones de formación se realizarán en formato híbrido, combinando clases en línea y presenciales en horario de tarde.

Durante la reunión, se discutió la confirmación de invitaciones a profesores dentro del presupuesto disponible, considerando tanto seminarios online como presenciales, y ajustando las invitaciones según la disponibilidad financiera.


Las jornadas de doctorado están programadas para los días 18, 19 y 20 de febrero, resaltándose la importancia de evitar fechas con clases programadas para asegurar la máxima participación de los doctorandos.

Se trató la necesidad de ajustar la inauguración y otros seminarios para optimizar el uso del presupuesto. Además, se planteó la posibilidad de incluir invitados sin costo o cubrir sus gastos mediante proyectos específicos.

Por último, se resaltó la importancia de la coordinación entre las diferentes áreas y la participación activa de los directores de tesis. En este sentido, también se acordó realizar una evaluación continua para asegurar que las actividades y eventos sean coherentes y relevantes para el programa.

El calendario propuesto para las diversas actividades fue aprobado por asentimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Je/fc8cu+lEuCyYYRp3f9A==	<b>Fecha</b>	04/07/2024
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO BERNAL GUERRERO VICTOR HUGO PERERA RODRIGUEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Je%2Ffc8cu%2BlEuCyYYRp3f9A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Je%2Ffc8cu%2BlEuCyYYRp3f9A%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/5



## 8. Otros asuntos y asuntos de trámite.

Se informó que el Dr. Paulino Murillo se jubila, dejando la coordinación de la línea 3. Se ha propuesto a la Dra. Gloria Sánchez Matamoros como su sustituta. Esta nominación fue aprobada por unanimidad por la Comisión.

Durante la reunión, se abordó la normativa vigente respecto a la dirección de tesis doctorales por parte de docentes sin sexenios reconocidos, según el Decreto de 2011. La Comisión reflexionó sobre la posibilidad de reconocer méritos equivalentes en casos excepcionales (Ramón y Cajal, Marie Curie, Juan de la Cierva y Autonómicos). Se acordó que, para la dirección de tesis, ordinariamente, es necesario tener al menos un sexenio reconocido. No obstante, se dejó abierta la posibilidad de estudiar y evaluar casos particulares en los que los docentes, a pesar de no poder solicitar sexenios, cuenten con un currículum suficientemente robusto. Además, se subrayó la importancia de que aquellos docentes que puedan solicitar sexenios lo hagan.

Hubo una propuesta de modificación en la memoria de verificación del programa, que exigiría a los estudiantes de doctorado extranjeros un nivel B2 de español. Además, se debatió la política de permitir la defensa de tesis en el idioma de origen del estudiante. Se discutieron casos específicos, como la defensa en portugués, que no se ha permitido anteriormente debido a que no se considera un lenguaje científico en este contexto. Se acordó que la defensa en idiomas distintos al español debe ser evaluada caso por caso, asegurando que se mantenga la calidad y el rigor académico.

En todo caso, los cambios derivables de todo lo debatido deben ser formalizados en solicitudes de modificación de la Memoria de verificación correspondiente.

## 9. Ruegos y preguntas.

No se registran

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión a las 12:00 horas.


Fdo.: Víctor Hugo Perera Rodríguez  
Secretario del Programa de Doctorado en Educación

Vº Bº: Antonio Bernal Guerrero  
Coordinador del Programa de Doctorado en Educación

Facultad de Ciencias de la Educación – Pirotecnia s/n – 41013 – Sevilla, España

<http://fcee.us.es/estudios-doctorados>

correo-e: [doctoradoeducacion@us.es](mailto:doctoradoeducacion@us.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Je/fc8cu+lEuCyYYRp3f9A==	<b>Fecha</b>	04/07/2024	
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO BERNAL GUERRERO VICTOR HUGO PERERA RODRIGUEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/Je%2Ffc8cu%2BlEuCyYYRp3f9A%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/Je%2Ffc8cu%2BlEuCyYYRp3f9A%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/5	